

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 MARZO DE 2017
RESUMEN DE RESOLUCIONES

PAGOS RETROACTIVOS A TRABAJADORES DEL CÓDIGO DEL TRABAJO DE LA UNACH.

RESOLUCIÓN No. 0055-HCU-30-03-2017:

Considerándose:

Que, el H. Consejo Universitario, mediante Resolución No. 0160-HCU-28-07-2015, resolvió aprobar las nuevas escalas de salarios unificados para el personal de servidores institucional con régimen del Código del Trabajo, así como su aplicación retroactiva desde el mes de enero de 2015; y,

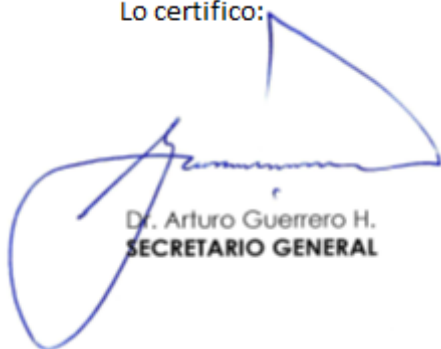
Que, el informe técnico que emite la Jefatura de Remuneraciones y Procesamiento de Datos, mediante oficio No. 0262-RPD-UNACH-2017, en la parte pertinente, dice: "(...) el Acta Transaccional se firma ante el Ministerio de Trabajo en diciembre del 2016, para el pago con carácter retroactivo desde enero 2015 hasta febrero 2017, toda vez que se realizó la consulta verbal al IESS, donde nos manifestaron que de realizarse planillas de retroactivos de años anteriores y una vez generados los CUR's de Pagos será facultad de ellos aprobarlas, los mismos que generarían intereses de mora y responsabilidad patronal en contra de la Institución, solicito de la manera más comedida se ponga a consideración de H. Consejo Universitario a fin de que se analice y se apruebe una nueva Resolución para cancelar el retroactivo en dos partes, en los meses de marzo y abril, mediante planillas de ajustes regulación IESS, lo cual no generaría el pago de otros rubros (...)".

Con fundamento en el informe citado, el H. Consejo Universitario con sujeción a la Resolución No. 0160-HCU-28-07-2015 y a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto vigente, en forma unánime resuelve autorizar el pago retroactivo a los 59 Servidores con régimen del Código del Trabajo, de los valores que se hallan pendientes; pago que se lo realizará en dos partes, esto es, en los meses de marzo y abril de 2017, mediante la emisión de planillas de ajustes regulación IESS.

Encárguese la Jefatura de Remuneraciones y Procesamiento de Datos, del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Siendo las 15h56, el Sr. Rector y Presidente del HCU, procede a clausurar la sesión. La Secretaría se remite a la videograbación de la presente sesión, que recoge las deliberaciones y resoluciones tomadas, lo cual constituye parte del expediente respectivo.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL